



DOM: 24 GSB/gsb

22-01-21

DECRETO ALCALDICIO Nº 0090

LITUECHE, 22 de Enero de 2021.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de contar con infraestructuras de servicios higiénicos y camarines, en todos los recintos deportivos de la comuna.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano, perteneciente a la SUBDERE, que financia iniciativas de inversión en este tipo de materia.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado "Construcción de Camarines y Baños Públicos Cancha de Ucuquer"
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria Nº123 de fecha día 15 de abril de 2020 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°283 de fecha 15 de julio de 2020.
- El decreto Alcaldicio N°868 de fecha 15 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Púbica registrada bajo la ID 1743-55-LP20 en la página web www.mercadopublico.cl
- El decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 11 de agosto de 2020, que modifica la Comisión Evaluadora
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 12 de Agosto de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.034 de fecha 12 de Agosto de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1
- La Orden de Compra N° 1743-355-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 134/2020 de fecha 19 de Agosto de 2020, de sesión ordinaria N° 135 que aprueba contrato a suma alzada, suscrito entre el Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1 y la l. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I.
 MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y el Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.076 de fecha 21 de Agosto de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y el Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1.077 de fecha 21 de Agosto de 2020 que designa Inspector Técnico de Obra
- La solicitud de Recepción del Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1, de fecha 18 de Enero de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 20 de Enero de 2021 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de Camarines y Baños Públicos Cancha de Ucuquer"
- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de Enero, donde la Comisión rechaza la SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA.





DOM: 24 GSB/gsb

22-01-21

DECRETO ALCALDICIO Nº 0090

LITUECHE, 22 de Enero de 2021.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *"Por Orden del Alcalde"* a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. y el decreto Alcaldicio Nº 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (s) al DAF.

DECRETO:

- APRUEBESE en todas sus partes el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, donde la Comisión rechaza la SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA de las obras del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CAMARINES Y BAÑOS PUBLICOS CANCHA DE UCUQUER, COMUNA DE LITUECHE".
- NOTIFIQUESE al señor Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1, del presente acto administrativo.
- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

oalidad

CLAUDÍA SALANANCA MORIS

Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

CERES

C

Secretario Municipal

DAte tor Control memo